



A continuación, se presentan los principales elementos del diseño del programa **Subsidio al Empleo Joven** del año 2025, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
AÑO INICIO	2009
PROBLEMA	Baja participación en el mercado laboral, entendida como inserción y permanencia, de los jóvenes vulnerables de 18 a 25 años
PROPÓSITO	Aumentar la tasa de participación en el mercado laboral, entendida como inserción y permanencia, de los jóvenes vulnerables de 18 a 25 años
POBLACIÓN POTENCIAL	Personas vulnerables de 18 a 25 años.
POBLACIÓN OBJETIVO	Personas de 18 a 25 años pertenecientes al 40% más vulnerable de la población.
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Subsidio trabajador ✓ Subsidio empleador
NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley N° 20.388, que crea el Subsidio al Empleo Joven, promulgada el año 2009. ✓ Circular N°2536, del año 2009, que imparte las instrucciones del funcionamiento del programa Subsidio al Empleo Joven. ✓ Decreto 28 que aprueba el reglamento para la aplicación del Subsidio al Empleo, establecido en la ley N° 20.388, promulgado el año 2009.

POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, se detallan a continuación:

Para trabajadores/as:

- Ser trabajador/a dependiente o independiente.
- Tener entre 18 y menos de 25 años.
- Integrar un grupo familiar que pertenezca al 40% más vulnerable.
- Acreditar una renta bruta anual inferior a \$7.948.180 en el año calendario en que se solicita el beneficio (este valor corresponde al año 2025).



FICHA DE DISEÑO PROGRAMA SUBSIDIO AL EMPLEO JOVEN

- Acreditar renta bruta inferior a \$662.348 mensuales (para quienes solicitan pagos provisionales mensuales, este valor corresponde al año 2025).
- Trabajadores/as dependientes e independientes deben tener al día el pago de cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud del año calendario indicado.
- En el caso de los y las trabajadoras independientes, éstas deben emitir boletas de honorarios y realizar el respectivo proceso de Declaración de Renta para poder optar al beneficio.
- Acreditar licencia de Enseñanza Media, si el trabajador es mayor de 21 años.
- No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.

Para empleadores:

- Que sus trabajadores cumplan los requisitos antes mencionados y tengan pagadas sus cotizaciones de seguridad social dentro del plazo legal.

La tabla presentada a continuación, detalla la población potencial, objetivo y beneficiaria en los últimos años:

TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA POR AÑO

TIPO DE POBLACIÓN/ AÑO	2022	2023	2024	2025
POBLACIÓN POTENCIAL	1.727.039	1.572.400	1.601.121	1.952.829
POBLACIÓN OBJETIVO	1.194.996	1.016.393	1.102.983	1.118.635
POBLACIÓN BENEFICIARIA	306.634	302.617	299.193	-

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Los componentes del Subsidio al Empleo Joven son los siguientes:

- ✓ Traspaso de recursos a trabajadores/as jóvenes con beneficio concedido: El subsidio al empleo de los/las trabajadores/as es un beneficio pecuniario anual, pudiendo el/la trabajador/a dependiente optar por pagos provisionales mensuales, quedando sujeto a reliquidación.
- ✓ Traspaso a empresas con beneficio concedido: En el caso del empleador, el traspaso directo de recursos será siempre mensual.



CUPOS

Los **cupos** definidos para el año 2025 son **290.796**¹.

RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

TABLA N°3: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	2022	2023	2024
PORCENTAJE DE USUARIOS AUMENTAN DENSIDAD COTIZACIONES EN EL AÑO T	DE QUE SU DE EL (Nº total de usuarios en el año t que presentan una densidad de cotizaciones mayor respecto de la densidad de cotizaciones presentada el año t-1/ Total de usuarios en el año t) *100	48,98%	47,92%	42,16%
PORCENTAJE DE USUARIOS NUEVOS QUE COMIENZAN A COTIZAR EN EL AÑO T	(Nº total de usuarios nuevos en el año t que comienzan a cotizar y no presentaban cotizaciones en el año t-1/ Total de usuarios nuevos en el año t) *100	23,18%	17,26%	18,75%
PORCENTAJE DE PAGOS EFECTUADOS OPORTUNAMENTE EN EL AÑO T	(Nº total de pagos de subsidios a empresas realizados en tiempo oportuno en el año t / Total de pagos realizados a empresas en el año t)*100	100,00%	100,00%	91,67%

PRESUPUESTO

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2025, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 453 se contempla un presupuesto de \$74.118 millones de pesos para para el Subsidio al Empleo, Ley N° 20.338.

TABLA N°4: PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	2022	2023	2024	2025
PRESUPUESTO DE LEY INICIAL	49.774.720	58.494.066	66.352.805	74.118.754
EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE	52.638.601	61.814.132	68.433.411	-

¹ Este programa funciona por demanda, por lo que los cupos definidos es lo que se pronostica que se atenderá en el año.



EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Evaluación de impacto año 2009:** El Centro de MicroDatos del Departamento de Economía de la Universidad de Chile el año 2009 desarrolla una estrategia de evaluación para el entonces nuevo subsidio al empleo juvenil. El foco de la evaluación está centrado en analizar los resultados intermedios y finales o impactos atribuibles al Subsidio al Empleo Joven, tanto en los trabajadores como en los empleadores. El informe de dicho estudio se puede ver en el siguiente link:
http://www.senado.cl/site/presupuesto/cumplimiento/Articulado%202012/ORD.%20767%20E.Impacto%20Prog.%20Subsidio%20al%20Empleo%20juvenil/Resumen_Ejecutivo.pdf
- ✓ **Evaluación Implementación de Programas Subsidio al Empleo Joven y Bono al Trabajo de la Mujer año 2016:** se llevó a cabo un estudio que tiene por objetivo evaluar la implementación de los programas SEJ y BTM desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, con el propósito de mejorar los mismos. Los resultados de la evaluación están disponibles en el siguiente link:
http://www.sence.cl/601/articles-8643_archivo_01.pdf
- ✓ **Encuestas de satisfacción años 2014 a 2023:** Para la cohorte de beneficiarios años 2014 a 2023 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link:
<https://sence.gob.cl/sence/encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-sence>
- ✓ **Evaluación de impacto Subsidio Empleo Joven:** Se analizó a las personas que recibieron su primer pago entre 2012 y 2013 y se limitó hasta cuando la persona cumplía 25 años, edad tope para recibir el beneficio. Esta evaluación busca conocer los efectos directos del programa sobre las personas beneficiadas, aislando otros factores. Es decir, a partir de un análisis cuantitativo, se concluye si el subsidio cumple con su propósito que en este caso corresponde a, mejorar sus condiciones laborales, aumentar sus ingresos, incentivar la inserción laboral de este grupo etario. Los resultados se pueden visualizar en el siguiente link:
https://cdn.sence.gob.cl/sites/default/files/informe_de_resultados_evaluacion_de_impacto_sej_0.pdf